

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, febrero 10 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00007-00
DEMANDANTE:	DIEGO MAURICIO CUELLAR HERRERA
DEMANDADO:	FLYNET SAS

En atención a que la parte demandante, en el término concedido en auto del 10 de junio de 2022, subsanó las falencias encontradas por el Despacho y, como quiera que se encuentran reunidas las formalidades del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL** DE PRIMERA INSTANCIA, instaurada por DIEGO MAURICIO CUELLAR HERRERA contra FLYNET S.A.S.

SEGUNDO: IMPRÍMASE al asunto el procedimiento previsto en los artículos 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y **CÓRRASELE** traslado por el término de (10) días, para que ejerza su derecho de defensa. **ADVIÉRTASELE** que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar al abogado JOHN JAIRO OVALLE FONSECA, en su calidad de representante judicial de la demandante en la forma, términos y para los fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5100fcf4643e98aa3d3305f2e2a2ed19784fae70f73244a360132d0f6015331f**

Documento generado en 10/02/2023 04:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>